

NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS, importe del principal de la Póliza de préstamo intervenida por el Sr. Corredor de Comercio, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Luis López Tarazona.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Julian Jiménez Macarilla y esposa, a don Antonio Bernardo Pozo Moreno expido el presente en Logroño a cuatro días a cinco de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2933

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre enajenación de bienes de menores seguido con el número 233-81 a instancia de doña María del Pilar Sauri Revuelta contra don Francisco Javier López Trevijano, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia Duarte.— En Logroño, a seis de septiembre de 1984.— Dada cuenta, por presentado a este Juzgado los anteriores escrito, poder notarial para pleitos debidamente bastanteado, y documentos, presentados por el Procurador de los Tribunales D. Arturo Suárez-Barcena Ruiz en nombre y representación de doña María del Pilar Sauri Revuelta, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Alcobendas (Madrid), se tiene al mencionado Procurador en la representación que ostenta por comparecido y parte en el presente expediente, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en forma legal.

Oígame al esposo, don Francisco Javier López Trevijano, para lo que se señala, dada la acumulación de asuntos civiles obrantes en este Juzgado, el día cinco de octubre a las diez treinta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y encontrándose en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y además se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, librando oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se señala para la prueba testifical, el día uno de octubre a las diez horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Devuélvase el poder al Procurador Sr. Suárez-Barcena, previo desglose dejando constancia en autos.

Lo acordó y firma S. S^a, doy fe.— Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que sirva de citación al demandado don Francisco Javier López Trevijano, en ignorado paradero expido y firmo el presente en Logroño, a seis de septiembre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

2950

Don José Luis López Tarazona, Juez Accidental de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 101/82 instados por Cía Mercantil "Confeciones Almudena. S.A." con domicilio social en Madrid, contra doña Julia García Lavín, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 15.798,72 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Derechos de traspaso del local comercial sito en esta Ciudad, calle de Calvo Sotelo número 14 bajo, que consta de la citada planta baja de unos 40 m² aproximadamente con dos anexos a la misma y una entreplanta de la mitad de la superficie anterior, a la cual se accede mediante una escalera de caracol, que gira bajo la denominación de "Mirian" valorado pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA MIL Pesetas (2.470.000 pts.)

Dado en Logroño, a 16 de julio de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

2946

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 820/84, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Armen Thomas Wilson, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado el próximo 2 de octubre a las 10,00 horas de su mañana, a fin de prestar declaración y presentar la documentación de su vehículo.

Logroño, a 14 de agosto de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

2947

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.269-33 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico se cita a Miguel Sánchez Bricio cuya última residencia era Montes de Barbanza número 9 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculgado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de octubre y hora de las diez treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de agosto de 1984.

El Secretario.

REQUISITORIA

2948

En providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de exhorto dimanante de Juicio de Faltas número 218/83, procedente del Juzgado de Distrito núm. 6 de Barcelona, seguido contra la denunciada y condenada María Dolores Vicioso Victoria, vecina de Logroño, calle Martínez Zaporta 10-4, en la actualidad en ignorado paradero, se ordena el requerimiento de la misma, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito en el término de ocho días, al objeto de practicar sobre la misma diligencias de Ejecución de Sentencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la expresada denunciada y condenada, expido la presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1984.

El Secretario.